

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 3, DE FECHA MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DE 2024, A LAS 08:00 HORAS

1. Apertura;
2. Lista de Asistencia;
3. Declaratoria de quórum legal;
4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día;
5. Declaratoria formal de instalación en sesión permanente para la realización de los cómputos de las elecciones para las Diputaciones Locales;
6. Presentación del Informe del Consejero Presidente respecto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024;
7. Realización de consulta al representante del partido político cuyo candidato esté en segundo lugar si desea solicitar el recuento total de votos, en virtud del supuesto previsto en el artículo 147 de la Ley Electoral;
8. Aprobación, en su caso, de la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento, de conformidad con el acuerdo por el cual se determina las casillas cuya votación será objeto de recuento, aprobado en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024;
9. Anuncio del Consejero Presidente del inicio del cotejo de actas por el pleno del Consejo Distrital, y de manera simultánea se procederá a la instalación y operación de los Grupos de Trabajo, de conformidad con el acuerdo por el cual se autorizó la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento aprobado en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024;
10. Definición por parte del Consejero Presidente del Consejo sobre la validez o nulidad de los votos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 288 y 291 de la LGIPE, y 256 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur;

11. Instrucción del Consejero Presidente a los integrantes de los Grupos de Trabajo para su instalación y funcionamiento;
12. Declaración de mayoría y validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría, y
13. Clausura.